



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 041

17 de febrero de 2022

“Por la cual se establece el calendario para el **primer período académico de 2022**, para los programas académicos de Pregrado que se ofrecen en la Sede Cartago, Caicedonia, Pacífico y Zarzal y se modifica la Resolución No. 228 del 3 de diciembre de 2021 del Consejo Académico”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente, la Resolución No. 228 del 3 de diciembre de 2021 del Consejo Académico, por la cual se estableció el Calendario Académico para el proceso de Inscripción y admisión a Primer Semestre, para el primer periodo de 2022, para los Programas Académicos de pregrado que se ofrecen en las sedes de Cartago, Calcedonia, Pacífico y Zarzal, así:

Descarga de recibos de pago para todos los admitidos **A partir del 11 de marzo**

Plazo para pago en el Banco para todos los admitidos:

- Sin recargo 14 de marzo
- Con recargo 15 de marzo

RESERVA DE CUPO

- Periodo para solicitar reserva de cupo Entre el 17 de febrero y el 8 de marzo
- Respuesta a las solicitudes de reserva de cupo A partir del 15 de marzo

INDUCCIONES

Inducciones en cada Sede Regional Entre el 22 y el 25 de marzo

ARTÍCULO 2º. Establecer el siguiente calendario académico para el proceso de MATRÍCULA Y DESARROLLO correspondiente al Primer período académico de 2022, el cual se denominará **Marzo-julio 2022** para los Programas Académicos de Pregrado, que se ofrecen en las Sedes de Cartago, Caicedonia, Pacifico y Zarzal:

PROCESO DE MATRÍCULA PARA ADMITIDOS SEDES:

Matrícula Admitidos a Primer Semestre

Matrícula de Asignaturas Electivas vía web o en la Dirección del Programa Académico de admitidos 17 de marzo 2022

Proceso de Matrícula para los Admitidos por Transferencia:

Matrícula Académica con la asesoría del Director de Programa Académico 17 de marzo 2022

DESARROLLO DEL SEMESTRE:

Descarga de recibos para estudiantes antiguos que deben realizar pago. A partir de 4 de marzo

Matrícula Financiera para Estudiantes Antiguos

- Sin recargo Hasta el 14 de marzo
- Con recargo Hasta el 15 de marzo

Matrícula Financiera para Estudiantes de Reingreso, Reingreso con Traslado y Cambios de Sede (sólo entre sedes regionales con el mismo calendario)

Descarga de recibos de pago para estudiantes de Reingreso, Reingreso con Traslado y Cambios de Sede (sólo entre sedes regionales con el mismo calendario). A partir del 9 de marzo

- Pago sin recargo Hasta el 25 de marzo
- Pago con recargo Hasta el 28 de marzo

Matrícula Académica para Estudiantes Antiguos **22 y 23 de marzo**

Solicitud vía Web para cursar asignaturas en otra Sede (sólo entre sedes regionales con el mismo calendario) 17 y 18 de Marzo

Matrícula para estudiantes de Reingresos Reingreso con Traslado y Cambios de Sede (sólo entre sedes regionales con el mismo calendario) 8 de abril

Fecha adicional para modificación de matrícula
estudiantes antiguos 8 de abril

Inicio de Clases 4 de abril de 2022

Inscripción para validaciones en el Programa Entre el 4 y el 8 de abril

Reporte de calificaciones de validación al Área de
Registro Académico Hasta el 28 de abril

Adición y Cancelación de Asignaturas. 2 y 3 de mayo

Cancelación de Asignaturas 23 y 24 de mayo

Fecha límite para cancelar semestre 17 de junio de 2022

Finalización de clases 29 de julio de 2022

Exámenes finales Hasta el 5 de agosto

Finalización del Período 5 de agosto 2022

Habilitaciones Hasta el 12 de agosto

Registro de Calificaciones en SRA por parte de los
Docentes. Entre el 29 de julio y el 12 de agosto

Registro de Calificaciones en SRA para Asignaturas
Trabajo de Grado y Asignaturas de Práctica Septiembre 27 al 29

ARTÍCULO 3°. Los estudiantes que matricularon asignaturas sin el cumplimiento de los prerrequisitos y finalmente no los aprobaron, podrán ajustar su matrícula el 8 de abril de 2022. En los casos que lo requieren podrán solicitar la asesoría del docente de apoyo.

ARTÍCULO 4°. Una vez finalizado el proceso de registro de calificaciones del periodo octubre 2021 - marzo 2022, la División de Admisiones y Registro Académico, pondrá a disposición de la direcciones de programa académico, la relación de estudiantes matriculados en asignaturas sin el debido cumplimiento de los prerrequisitos.

PARÁGRAFO. Revisado el cumplimiento de los prerrequisitos, las direcciones de programas académicos, o docentes de apoyo, podrán cancelar asignaturas de oficio, si consideran que el estudiante no se encuentra regularmente matriculado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 17 días de febrero de 2022.

El presidente,


EDGAR VARELA BARRIOS
Rector


LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General